



Resolución de Decanato **727 / 2024 - NAT -UNSa**  
Contrato de Locación de Servicios con la Ing. Agr. Ana E. Herrera  
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
27/08/2024

Expediente N° 10.642/2024

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Ana L. Zelarayán – Secretaria de Articulación Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación de la Ing. Agr. Ana Elisa Herrera, en el marco de la Resolución R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la Ing. Agr. Herrera prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco en la Dimensión Gestión de Curriculum, abordando estrategias asociadas a la curricularización de la extensión en esta unidad académica (R-CDNAT-2023-128) .

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Acosta asciende a la suma total de Pesos Trescientos noventa mil (\$ 390.000,00), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren .

Que el presente gasto será imputado a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Ing. Agr. ANA ELISA HERRERA D.N.I. N° 20.210.040 – CUIT N° 27-20210040-1, con domicilio en Diario Los Andes de Mendoza 2189 – B° El Tribuno, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Con efecto retroactivo al 01 de agosto de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 390.000,00 (Pesos Trescientos noventa mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a la Escuela de Posgrado de esta Facultad.



Resolución de Decanato **727 / 2024 - NAT -UNSa**  
Contrato de Locación de Servicios con la Ing. Agr. Ana E. Herrera  
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
27/08/2024

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, remitir copia a la Ing. Agr. Herrera, Departamento Personal y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

M. Sc. ANA LILIANA ZETABAYÁN  
Secretaria de Vinculación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales